

Material para Asambleas Escolares
Martes 17 y miércoles 18 de septiembre de 2024

Estimadas compañeras y compañeros:

Nos encontramos nuevamente en asambleas, esta vez en el marco de la Conciliación Obligatoria en el ámbito de la Justicia Laboral y de acuerdo a nuestra ley de paritarias docentes N° 9.624.

En esta ocasión para dar tratamiento en asambleas y con sus mandatos a la Asamblea Resolutiva en cada una de las Seccionales de AGMER, a una propuesta salarial presentada por el gobierno. Y será nuevamente el Congreso de AGMER, el día jueves 19 de septiembre, el que determinará sobre su aceptación o rechazo.

Nuevamente saludamos cada una de las acciones de lucha con las que el colectivo docente representado en nuestro sindicato, antes y durante esta Conciliación Obligatoria, colocaron con firmeza en las calles nuestras legítimas demandas, las que fueron abrazadas por docentes, alumnas y alumnos, comunidades educativas y el conjunto de la sociedad. **La solidaridad y el sentido colectivo de nuestras acciones se han visto claramente reflejadas en cada una de ellas**, en la defensa de la escuela pública, por la dignificación del salario docente y por el derecho social a la educación.

Trasmitimos el comunicado emitido por nuestra entidad, donde se resumen nuestras demandas y la propuesta presentada por el gobierno. Adjuntamos, asimismo, las simulaciones salariales presentadas por la patronal.

Finaliza la conciliación obligatoria con una propuesta que será evaluada en las escuelas

Durante la mañana de este martes 17 de septiembre tuvo lugar la cuarta audiencia de la Conciliación Obligatoria -dispuesta por la jueza María Alejandra Abud a solicitud de la patronal-, la cual finalizará el próximo viernes 20.

Asistieron a esta nueva instancia las representaciones sindicales e integrantes del ejecutivo provincial. Por nuestro sindicato participaron el Secretario General, Marcelo Pagani; el gremial, Guillermo Zampedri; el Secretario de Condiciones Laborales, Leandro Pozzi; el miembro de la Comisión de Salario, Juan Carlos Crettaz, y la abogada de AGMER, Verónica Fischbach.

Ante esta audiencia, **AGMER demandó nuevamente el cumplimiento de cuatro puntos centrales:**

- » El cumplimiento inmediato de lo acordado con relación al pago de la diferencia entre la inflación acumulada y la pauta salarial del primer semestre;
- » Un porcentaje de incremento para todo el escalafón que saque a los salarios docentes de la pobreza e indigencia;
- » Ningún monto en negro, que toda suma o porcentaje tengan carácter remunerativo y bonificable para que alcancen a la totalidad de las y los trabajadores, tanto activos como jubilados, de modo que no se desfinancien la Caja de Jubilaciones y la Obra Social.
- » Un incremento sin topes del Código 029 (traslado).



En este marco, **la patronal presentó la siguiente propuesta:**

» Un aumento para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 igual al IPC del mes inmediato anterior, calculado sobre los salarios del mes de junio de 2024.

» Dos pagos de 3,275 % con los salarios de septiembre y octubre de 2024 calculados sobre los salarios de junio de 2024, ante el desfase producido entre pautas de incrementos e inflación.

» Una cláusula de garantía para que al final del semestre, evaluado el IPC del mismo, se aplique el pago de la diferencia con haberes de enero de 2025.

» Una cláusula que garantiza que el salario mínimo de bolsillo para una o un maestro de grado tendrá un piso de un 10% por encima de la canasta básica alimentaria para un hogar de cuatro integrantes que publica mensualmente el INDEC, tomando para referencia el valor arrojado en el mes inmediato anterior.

» Un aumento del tope en el Código 029 para cubrir hasta 80 Km. en la distancia de traslado.

La propuesta presentada hoy impactará en los haberes de las y los trabajadores activos y jubilados.

El gobierno comunicó que -con los haberes de septiembre- devolverá los días descontados por huelga. En este punto sostuvimos nuevamente ante la jueza nuestra postura de que dichos descuentos nunca debieron realizarse y que, además, no son parte de la negociación ni condicionante para aceptar o rechazar la propuesta.

Es así que lo manifestado formalmente hoy por el gobierno se enmarca en lo demandado por AGMER, en cuanto a las formas y criterios, abarcando tanto a trabajadoras y trabajadores activos como jubilados, por lo que se dispone someterla al análisis y valoración de la docencia entrerriana. Serán las voces de cada trabajadora y trabajador de la educación de esta provincia las que manifestarán si esta oferta está en condiciones de aprobarse o no.

AGMER – Comisión Directiva Central